Plato, 04 de noviembre de 2026.

Doctora:

Karen Mabel Vargas Quintero
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Plato - Magdalena.
.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por la profesional **LORENA CHIQUILLO GIL** con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EFECTIVA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS, INSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE FORTALEZCAN EL DERECHO AL ACCESO, GOCE Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DESDE LA PRIMERA INFANCIA, SUPERANDO LAS BARRERAS DE POBREZA, EXCLUSIÓN Y BAJA COBERTURA DEL SISBEN DURANTE LA VIGENCIA 2026".,** con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

1) Realizar veinte (20) encuentros comunitarios con familias y líderes sociales, con el fin de promover el reconocimiento del derecho a la salud desde el nacimiento;
2) Implementar diez (10) talleres de formación en derechos en salud para madres gestantes y cuidadores, con el propósito de fortalecer el acceso temprano y la prevención de inequidades;
3) Conformar cinco (05) mesas de participación social en salud con enfoque territorial, en donde se garantiza la voz de comunidades vulnerables en la planeación local;
4) Desarrollar diez (10) campañas educativas sobre SISBEN y acceso a programas sociales, con el fin de reducir la exclusión por desconocimiento de mecanismos de afiliación;
5) Realizar quince (15) jornadas de identificación y caracterización de población vulnerable, para vincular efectivamente a niños y familias al sistema de salud;
6) Implementar cinco (05) programas radiales comunitarios sobre derechos en salud;
7) Capacitar a cien (100) líderes comunitarios en vigilancia ciudadana de servicios de salud, para fortalecer el control social y la transparencia institucional;
8) Desarrollar diez (10) ferias de salud con participación intersectorial, con el fin de acercar servicios de salud y programas sociales a zonas excluidas;

9) Implementar cinco (05) proyectos escolares sobre salud y derechos, con el propósito de iniciar procesos de restitución de derechos desde la primera infancia;
10) Las demás que se deriven del objeto del contrato y que vayan acorde a la Ley.

Atentamente,



ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena

Elaboró: Jurídica	Verificó: María P. Suarez Rodríguez	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo